



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
VALVERDE DE LEGANÉS
06130 - BADAJOZ

**DON BALDOMERO JIMENO TORRES, ALCALDE DEL EXCELENTÍSIMO
AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS.**

RESUELVO:

Primero.- Incorporar al PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL/PATRIMONIAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS Y CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, SEGURO DE ACCIDENTES DE CONCEJALES, SEGURO DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y SU CONTENIDO Y FLOTA DE VEHÍCULOS, REFERIDOS TANTO AL AYUNTAMIENTO COMO AL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO, la siguiente cláusula de revisión de precios para ajustar la prestación a las especificidades técnicas y de mercado:

CLÁUSULA VIGESIMOSÉPTIMA. REVISIÓN DE PRECIOS.

Para la flota de vehículos se podrá llevar a cabo una revisión de precios una vez transcurrido los primeros 12 meses del contrato en función de la siniestralidad.

Segundo.- Que se publique en el perfil del contratante y se notifique a los licitadores.

En Valverde de Leganés a 21 de abril de 2016.

EL ALCALDE



Fdo.- Baldomero Jimeno Torres

